

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13322 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre de dicha Comunidad, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2009, sobre autorización del trasvase de 69,4 hectómetros cúbicos netos con destino al Acueducto Tajo-Segura, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 29 de enero de 2010, y que figura registrado con el número 002/10/2010.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial, María Jesús Pera Bajo.

ID: A100021460-1